



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

DECRETO DE ALCALDIA N° 001- 2023-MDC/A

Carhuamayo, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO, EL QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Exp. N° 0433- 2023 - MDC/GER, DE FECHA 21-02-2023, Informe de Sesión de Consejo N° 005-2023-CM-SG/MDC, de fecha 28 de febrero de 2023; INFORME N° 042-2023-MDC/A/GM/RR. HH, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la Oficina de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal";

Que, el artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 039-91-TR.- El Reglamento Interno de Trabajo, determina las condiciones a que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones. Artículo 2.- El Reglamento Interno de Trabajo, deberá contener las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales, entre ellas:

Que, por Resolución Suprema de 20 de agosto de 1956, se estableció la obligación de los empleadores, que ocupen 100 o más trabajadores de contar con un Reglamento Interno que contenga las normas destinadas a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, y a señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, por Decreto Supremo N° 003-A-87-TR de 1 de abril de 1987, se determina un procedimiento para la revisión de los Reglamentos Internos de Trabajo, derogándose el Decreto Supremo de 09 de mayo de 1939;

Que, mediante Sesión de Consejo N° 005-2023-CM-SG/MDC, con Exp N° 0433, acuerdo: "el consejo municipal con tres votos a favor, dos abstenciones aprueban el reglamento interno de trabajo de la municipalidad distrital de Carhuamayo".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, aprobado en sesión de consejo N° 005-2023-CM-SG/MDC con EXP N° 0433, ACUERDO: "EL CONSEJO MUNICIPAL CON TRES VOTOS A FAVOR, DOS ABSTENCIONES APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el franelógrafo de la Municipalidad del distrito de Carhuamayo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al área de Recursos Humanos y Gerencia Municipal, el cumplimiento irrestricto del presente Decreto de Alcaldía, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad e Imagen Institucional, la difusión y divulgación.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el franelógrafo institucional o en el medio escrito de mayor circulación dentro del radio de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

